

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 34254** *PREFABRICADOS CASTELO, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PREFABRICADOS DE COIRÓS, S.A.U.*  
*FÁBRICA DE PRETENSADOS DEL LOURO, S.L.U.*  
*PREFABRICADOS DE ANDORRA, S.A.U.*  
*PREGAIA DE ANDORRA, S.L.U.*  
*PREFABRICADOS DE OCAÑA, S.L.U.*  
*SOLUCIONES ESTRUCTURALES PREFABRICADOS, S.L.U.*  
*INGENIERÍA DE PREFABRICADOS, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que, el socio único de Prefabricados Castelo, Sociedad Anónima Unipersonal, y el socio único de Prefabricados de Coirós, Sociedad Anónima Unipersonal, Fábrica de Pretensados del Louro, Sociedad Limitada Unipersonal, Prefabricados de Andorra, Sociedad Anónima Unipersonal, Pregaia de Andorra, Sociedad Limitada Unipersonal, Prefabricados de Ocaña, Sociedad Limitada Unipersonal, Soluciones Estructurales Prefabricados, Sociedad Limitada Unipersonal, e Ingeniería de Prefabricados, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron el 19 de noviembre de 2009 aprobar la fusión por absorción de Prefabricados de Coirós, Sociedad Anónima Unipersonal, Fábrica de Pretensados del Louro, Sociedad Limitada Unipersonal, Prefabricados de Andorra, Sociedad Anónima Unipersonal, Pregaia de Andorra, Sociedad Anónima Unipersonal, Prefabricados de Ocaña, Sociedad Limitada Unipersonal, Soluciones Estructurales Prefabricados, Sociedad Limitada Unipersonal, e Ingeniería de Prefabricados, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Prefabricados Castelo, Sociedad Anónima Unipersonal, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión elaborado y suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste al socio único y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 43 de la LME. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Porriño (Pontevedra), 20 de noviembre de 2009.- Laureano Pérez Expósito, Presidente del Consejo de Administración de Prefabricados Castelo, Sociedad Anónima Unipersonal; José Juan Pérez Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración de Ingeniería de Prefabricados, Sociedad Limitada Unipersonal; Isolina Pérez Rodríguez, Presidenta del Consejo de Administración de Prefabricados de Coirós, Sociedad Anónima Unipersonal, Fábrica de Pretensados del Louro, Sociedad Limitada Unipersonal, Prefabricados de Andorra, Sociedad Anónima Unipersonal, Pregaia de Andorra, Sociedad Limitada Unipersonal, Prefabricados de Ocaña, Sociedad Limitada Unipersonal, y Soluciones Estructurales Prefabricados, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A090086503-1